



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 08 OCT 2019

Res. H N° 1672/19

Expte. N° 4.327/19

VISTO:

La Nota N° 2153-19 mediante la cual la Dra. Mónica FLORES KLARIK, solicita ayuda económica para la participación de los Dres. Ariel GRAVANO y Mónica LACARRIEU en Seminarios de Posgrado, Conferencias y Paneles, y coordinación de mesas de trabajo, en marco de las **Jornadas "Perspectivas sobre la Ciudad"** y el **Ciclo de Posgrado "Cultura, Poder y Alteridad: problemáticas [...]"**; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante **Res. H. N° 1371/19** y **H. N° 1372/19** se autorizan los Cursos de Posgrado a cargo de cada uno de los catedráticos mencionados, y mediante **Res. H. N° 1249/19** las **Jornadas "Perspectivas sobre la Ciudad"**, actividades llevadas a cabo a partir del día 26 de setiembre y finalizadas en el mes en curso;

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de pasajes de los académicos mencionados, procedentes de Buenos Aires, para la realización de las actividades respectivas;

QUE la **Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad** de esta Facultad Lic. Gabriela CARETTA, informa que se autoriza otorgar hasta la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00) para solventar gastos de pasajes, del Fondo de **Gastos Varios-Rentas de la Propiedad**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTICULO 1°. - OTORGAR hasta la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), en concepto de ayuda económica para solventar gastos de pasajes inherentes a la participación de los Dres. Ariel GRAVANO y Mónica LACARRIEU en las actividades mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. Mónica FLORES KLARIK, responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-


ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad**.-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la Dra. FLORES KLARIK, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

/FAT


Lic. Gabriela CARETTA,
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa